



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0062 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 NOV. 2015**

VISTO:

La Nota N° 799-2015-SEP de fecha 27 de noviembre de 2015, el Informe N° 102-2015-SGEP/DJDT de fecha 26 de noviembre de 2015 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emanan de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0196-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 25 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ruta IC – 105 EMP, PE 28, DV Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0019-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 de enero de 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico Modificado:

Código	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Diferencia
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2.6.23.23	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2,878,732.73	47,500.00	2,926,232.73
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.81.43	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS			
	SUPERVISION DE OBRA	96,256.85		96,256.85
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		590.00	590.00
	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS		9,750.00	9,750.00
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		9,000.00	9,000.00
	ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA		3,700.00	3,700.00
	SUB TOTAL			
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			3,046,578.58

Que, con Informe N° 0601-2015-SOBR de fecha 22 de octubre de 2015, y con Informe N° 0627-2015-SOBR de fecha 06 de noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Obras solicitó a la Gerencia de Infraestructura, la contratación de los servicios de 01 apoyo administrativo y 01 asistente técnico; por lo que con Proveído de fecha 25 de noviembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, evaluar para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo solicitado, con Informe N° 102-2015-SGEP/DJDT de fecha 26 de noviembre de 2015, la Ing. Denit De la Torre Soto recomienda la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ruta IC – 105 EMP, PE 28 DV Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica" mediante acto resolutivo, por cuanto no se ha generado alteración al presupuesto;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 15 Transporte, **Programa:** 033 Transporte Terrestre, **Sub Programa:** 0065 Vías Departamentales, **Proyecto:** 2.106284



"Mejoramiento de la Carretera Departamental Ruta IC – 105 EMP, PE 28 DV Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica", **Componente:** 2.008399 Rehabilitación y Mejoramiento de Carretera, Obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ruta IC – 105 EMP, PE 28 DV Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica", **Meta:** Rehabilitación y Mejoramiento de 22,561 km de Carretera a nivel de afirmado estabilizado, señalización de tránsito y mitigación de impacto ambiental;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de 16.julio de.2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en mérito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ruta IC – 105 EMP, PE 28 DV Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICA					PREV ANY COST (S)	TOTAL
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2.6.23.23	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,878,232.73		39,400.00	2,917,632.73
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.8.81.43	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION DE OBRA			96,288.85		96,288.85
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS			8,650.00		8,650.00
	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS			9,750.00		9,750.00
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			9,000.00		9,000.00
	ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA			3,200.00		3,200.00
	TOTAL		2,878,232.73	117,288.85	39,400.00	3,044,529.58

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las Unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANBRIDE SOTIL
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 27 de noviembre de 2015

Señor : SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud.
Copia en Original de la R.G. R.- GRINF

N° 0062-2015 de fecha 27-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución